

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA**

**CONVOCATORIA No PAF-JU-O-052-2018**

**ADENDA No 2**

**OBJETO: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”.**

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, la Entidad procede a realizar cuatro (04) modificantes a los Términos de Referencia como sigue: 1) Notas 1 y 2 en el numeral 1.3.1. del capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, subcapítulo I DE LA CONVOCATORIA (pág. 21); 2) subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 4.1.1. PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA en lo relacionado con las Notas 1 y 2 (pág. 65); 3) El literal A del numeral 2.7. GARANTIAS (pág. 30); y 4) El cronograma de la convocatoria, en el siguiente sentido:

1. En la página 21 de los términos de referencia, se modifica las notas 1 y 2, dentro del numeral 1.3.1, del capítulo I, subcapítulo II, de la siguiente manera:

“... ”

~~NOTA 1: En todo caso, el contrato se suscribirá por el 100% del presupuesto oficial, así: Para la Etapa 1 su valor y pago será por el valor ofertado por el CONTRATISTA para la Etapa 1. Para la Etapa 2 el valor y pago, será el valor RESTANTE hasta completar el presupuesto estimado por la Entidad para la ejecución del contrato, toda vez que su ejecución será a monto agotable.~~

**NOTA 1: En todo caso, el contrato se suscribirá por el valor ofertado por el contratista así: Para la Etapa 1 su valor y pago será por el valor ofertado por el CONTRATISTA. Para la Etapa 2 el valor y pago, será el valor ofertado por el CONTRATISTA.**

~~NOTA 2: Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del “porcentaje de descuento propuesta económica”, lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el tope máximo establecido como presupuesto estimado. No obstante, respecto del valor de la Etapa 1, éste corresponderá al valor ofertado por el CONTRATISTA en su oferta económica, tal como se dispuso en la Nota 1.~~

**NOTA 2: Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados con el fin de aplicar los criterios de**

**evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del “porcentaje de descuento propuesta económica”, lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el al valor ofertado por el CONTRATISTA para las Etapas 1 y 2 en su oferta económica, tal como se dispuso en la Nota 1.**

...”

2. Se modifica la Pagina 65 dentro del subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 4.1.1. PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA, en lo relacionado con las Notas 1 y 2 que quedaran así:

“...

NOTA 1: En todo caso, el contrato se suscribirá por el 100% del presupuesto oficial, así: Para la Etapa 1 su valor y pago será por el valor ofertado por el CONTRATISTA para la Etapa 1. Para la Etapa 2 el valor y pago, será el valor RESTANTE hasta completar el presupuesto estimado por la Entidad para la ejecución del contrato, toda vez que su ejecución será a monto agotable.

**NOTA 1: En todo caso, el contrato se suscribirá por el valor ofertado por el contratista así: Para la Etapa 1 su valor y pago será por el valor ofertado por el CONTRATISTA. Para la Etapa 2 el valor y pago, será el valor ofertado por el CONTRATISTA.**

NOTA 2: Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del “porcentaje de descuento propuesta económica”, lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el tope máximo establecido como presupuesto estimado. No obstante, respecto del valor de la Etapa 1, éste corresponderá al valor ofertado por el CONTRATISTA en su oferta económica, tal como se dispuso en la Nota 1.

**NOTA 2: Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del “porcentaje de descuento propuesta económica”, lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el al valor ofertado por el CONTRATISTA para las Etapas 1 y 2 en su oferta económica, tal como se dispuso en la Nota 1.**

...”

3. Se elimina en el Capítulo I, Subcapítulo II, numeral 2.7 (pág. 30), los apartes relacionados respecto de la Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado y la Improcedencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte de EL CONTRATANTE, de la siguiente manera:

**“2.7. GARANTIAS.**

(...)

**A. PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:**

(...)

2. En el caso que EL CONTRATISTA decida constituir la garantía con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, se obliga a constituir las pólizas, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**. EL CONTRATISTA se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

a) Como condiciones particulares o coberturas adicionales que apliquen a todos los amparos de la póliza de Cumplimiento en el formato señalado, se deberán incluir lo siguiente:

- Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad.
- Irrevocabilidad del seguro y no modificación de los términos del seguro sin consentimiento del CONTRATANTE.
- No terminación automática del seguro.
- Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas.
- Renuncia expresa al derecho de subrogación de la aseguradora contra el contratante, sus matrices y filiales.
- ~~Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.~~
- ~~Imprudencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del CONTRATANTE las modificaciones de plazo de ejecución dentro del término del amparo automático de hasta 30 días para prórrogas.~~
- No se requerirá declaratoria judicial para demostrar el incumplimiento.

(...)"

4. El cronograma de la convocatoria se modifica a partir de la actividad de Cierre, de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
Cierre -plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	<del>El 2 de noviembre de 2018</del> <b><u>El 8 de noviembre de 2018</u></b> Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	<del>El 8 de noviembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 15 de noviembre de 2018</u></b>
Oportunidad para subsanar	<del>Hasta el 15 de noviembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 21 de noviembre de 2018</u></b>

	Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	<del>Hasta el 19 de noviembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 23 de noviembre de 2018</u></b>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	<del>Hasta el 21 de noviembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 27 de noviembre de 2018</u></b>
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	<del>Hasta el 23 de noviembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 29 de noviembre de 2018</u></b>
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	<del>El 26 de noviembre de 2018</del> <b><u>El 30 de noviembre de 2018</u></b> Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	<del>Hasta el 28 de noviembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 4 de diciembre de 2018</u></b>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	<del>Hasta el 30 de noviembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 6 de diciembre de 2018</u></b>
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	<del>Hasta el 5 de diciembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 12 de diciembre de 2018</u></b>
Publicación del Acta de Selección del Contratista o de declaratoria de desierta según corresponda.	<del>Hasta el 10 de diciembre de 2018</del> <b><u>Hasta el 17 de diciembre de 2018</u></b>

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria y sus anexos, se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES: los apartes suprimidos serán tachados y las adiciones realizadas serán mostradas en **formato negrilla, cursivo y subrayado**

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER -  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**